

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,           - 6 AGO 2020          

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 01260 00.

Se agrega al expediente la documental vista a folios 19 a 21 de esta encuadernación, que da cuenta del envío de la citación para notificación personal del Acreedor Hipotecario ordenado en auto de 13 de noviembre de 2019 (fl 13 cd2).

Ahora, previo a emitir la comunicación solicitada en el 2º inciso del mentado memorial, esto es, ordenándole al Fondo Nacional del Ahorro allegue a su certificado de existencia y representación, deberá el actor, acorde a lo normado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., acreditar haberlo solicitado a través de los medios legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
**Juez**  
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación número N° <u>34</u> fijado hoy <u>10 AGO 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>
---